

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**REF: SUCESIÓN DE MAURICIO HERRERA
VÉLEZ (RAD. 7418).**

De otro lado, atendiendo lo previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, habida cuenta de la complejidad que reviste el asunto puesto a consideración de este Despacho que requiere para su resolución, tiempo superior a seis meses; se prorroga por una sola vez y a partir del 27 de abril de la presente anualidad, el término para resolver el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado